

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6958/2018
BITÁCORA: 16/G1-0604/08/18

Morelia, Michoacán, 06 de Septiembre de 2018

BENJAMIN HERRERA RANGEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6362/2016 de fecha 12 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de los lotes número diecisiete y dieciocho que forman un solo predio, que proviene de la antigua Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-LOT-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 11.221 Metros cúbicos	1	36	36	20792923	20792923
Fracción de los lotes número diecisiete y dieciocho que forman un solo predio, que proviene de la antigua Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-LOT-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.953 Metros cúbicos	2	37	38	20792924	20792925
Fracción de los lotes número diecisiete y dieciocho que forman un solo predio, que proviene de la antigua Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-LOT-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.906 Metros cúbicos	4	39	42	20792926	20792929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6958/2018

BITÁCORA: 16/G1-0604/08/18

Morelia, Michoacán, 06 de Septiembre de 2018

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

